

**ORDENANZA N° 367 - HCDCDLP - 2018**  
HOMOLOGACIÓN CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL  
HÁBITAT SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS DE LA NACIÓN Y  
EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE LA PUNTA.



Ciudad de La Punta, 25 de Abril de 2018

**VISTO:**

La Nota N° 0829 -MDLP-2017 “CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE LA PUNTA – y todos sus anexos”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Intendente procedió a la firma de un convenio para la ejecución de un proyecto de obras integral con la Secretaria de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, en el marco de las ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. por decreto 438/92) y sus modificaciones y el Decreto N° 212 del 22/12/ 15;

Que la ejecución de la obras objeto del mencionado convenio resulta ser de Interés Público de la Comuna de la Ciudad de La Punta;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante homologar los convenios suscritos por el Departamento Ejecutivo en tanto compromete la responsabilidad patrimonial de la Municipalidad de La Punta;

Que es menester Homologar el CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE LA PUNTA – Y todos sus anexos;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**Art.1.- HOMOLOGAR** el CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE LA PUNTA - y todos sus anexos.-

**Art.2.-** De Forma.-